



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Resolución de Adjudicación No. 729 – MAGAP

PROCESO No. CDC-MAGAP-25-2012

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO METODOLOGICO PARA INTENSIFICAR EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL ECUADOR”

LA SUBSECRETARIA DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda *“Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...”*;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: *“Art. 1.- Sustitúyase el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial 416 de 04 de octubre de 2012, por el Anexo 1 adjunto al presente acuerdo.”*, que en su parte pertinente establece:

MODALIDAD	DESDE	HASTA	DELEGATARIO
CONTRATACIÓN DIRECTA	0	52.218,54	SUBSECRETARIOS

4. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 693-MAGAP de 29 de noviembre de 2012, la Subsecretaria de Ganadería, autorizó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría, “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO METODOLOGICO PARA INTENSIFICAR EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL ECUADOR” aprobó los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaria de Ganadería; y, conformó los Responsables del Proceso para que lleven adelante el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, las etapas del proceso, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto, de ser el caso;
5. **Que**, con fecha 29 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. CDC-MAGAP-25-2012, correspondiente a la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO METODOLOGICO PARA INTENSIFICAR EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL ECUADOR”;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

6. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0870-M de 04 de Diciembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, comunica la conformación de los Responsables del Proceso No. CDC-MAGAP-25-2012 para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO METODOLOGICO PARA INTENSIFICAR EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL ECUADOR”; integrada por los siguientes miembros: a) Sr. Pablo Daniel Ochoa Solís, Gerente del Programa Nacional de Cárnicos; b) Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán; y, c) Dr. Ángel Torres Machuca, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, como Secretario del proceso;
7. **Que**, conforme el cronograma del proceso No. CDC-MAGAP-25-2012, el 04 de diciembre de 2012, los Responsables del Proceso aperturaron la oferta presentada por la Compañía Consultora PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CÍA.LTDA.;
8. **Que**, los Responsables de tramitar el Proceso mediante Acta No. 1 de Apertura y Calificación de Oferta Técnica y Económica de 04 de diciembre de 2012, las 14h00, RESUELVEN:

*“1. Proceder a la negociación con la compañía **PERSCONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CÍA. LTDA.**, por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, técnico y económico de cumplimiento obligatorio, y obtiene una calificación final de 80 puntos de conformidad con los puntajes obtenidos en el CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA.*

*2. Disponer al Secretario del proceso, notifique a la compañía **PERSCONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CÍA. LTDA.**, con los resultados de la evaluación final, y con la invitación a fin de iniciar el proceso de negociación para el día miércoles 05 de diciembre de 2012, a las 15h30, en la Sala de Sesiones de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección de Contratación Pública, ubicada en la Avenida Amazonas y Eloy Alfaro No. 30-350, esquina, Edificio MAGAP, Piso 11 de esta ciudad de Quito.”;*

1. **Que**, mediante Acta No. 2 NEGOCIACIÓN, los Responsables del Proceso en sesión de 05 de diciembre de 2012, las 16h00, suscrita entre los miembros Responsables del Proceso y la señora Suaky Vivian Vintimilla Arboleda, Representante Legal de la compañía PERSCONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CÍA. LTDA., RESOLVIERON:

*“2.1 Recomendar a la Subsecretaria de Ganadería adjudique el presente proceso a la empresa consultora **PERSCONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CÍA. LTDA.**, de conformidad con el análisis final de la oferta técnica y económica evaluada y a los términos de la presente negociación, en particular de acuerdo a las siguientes condiciones: **OBJETO:** “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO METODOLOGICO PARA INTENSIFICAR EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL ECUADOR”, por el precio de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 47.500,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del siguiente día de la entrega del anticipo, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y los resultados de la presente negociación.*

2.2 Disponer al Secretario de la Comisión Técnica, solicite al Administrador Interno del Portal Compras Públicas, proceda a publicar inmediatamente el contenido de la presente Acta en dicha herramienta electrónica.”;

11. **Que**, mediante memorando No RP-CDC-MAGAP-25-2012-001-M de 07 de diciembre de 2012, el secretario del proceso informa a la Subsecretaria de Ganadería la resolución adoptada por la Comisión encargada de tramitar el proceso; y, con sumilla inserta en el mismo se autoriza la elaboración de la Resolución de Adjudicación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 y 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículos 32 y 36 del Reglamento a la Ley Ibídem en

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

concordancia con los Acuerdos Ministeriales: No. 248 de 30 de julio de 2012; y, No. 527 de 31 de octubre de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocido y aprobar el contenido del Acta de Negociación de sesión de los Responsables del Proceso llevada a cabo el 05 de diciembre de 2012, las 16h00, que contiene la recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-25-2012 cuyo objeto es la contratación de la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO METODOLOGICO PARA INTENSIFICAR EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL ECUADOR".

Art. 2.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-25-2012 a la Compañía PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CÍA.LTDA., legalmente representada por la señora Suaky Vivian Vintimilla Arboleda, por haber cumplido los requisitos mínimos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos y por haber obtenido el puntaje necesario en la evaluación de su oferta, de conformidad con el análisis final de la oferta presentada por la empresa participante, en los términos de la negociación y en particular de acuerdo a las siguientes condiciones: **OBJETO** "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO METODOLOGICO PARA INTENSIFICAR EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL ECUADOR", por el precio de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 47.500,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del siguiente día de la entrega del anticipo, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y los resultados de la negociación.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la Compañía PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CÍA.LTDA., la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato para los "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO METODOLOGICO PARA INTENSIFICAR EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL ECUADOR".

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

07 DIC 2012


Lcda. Margothe de la Dolorosa Hernández Albán
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA

DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA